

RECTORIA

RESOLUCION No. 0332 FECHA: 16 FEB 2022  
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1° del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que, A través del coordinación de **GRUPO DE GESTIÓN SERVICIOS COMPRA Y MANTENIMIENTO** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 028 del 17 de enero del 2022, en el cual se determinó la necesidad de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, CAMPUS SABANAS Y HURTADO), AL IGUAL QUE EN LA SECCIONAL AGUACHICA**".

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 24 de enero de 2022, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS \$2.367.660.930, IVA incluido**. Incluido IVA. Correspondiente a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010040 de fecha 19/01/2022, y 2022020007 de fecha 19/01/2022 expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

Que el proceso de la referencia se realizó con el siguiente cronograma:

- Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días: 25 al 26 de enero de 2022.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 25 al 26 de enero de 2022.
- Que el 27 de enero de 2022, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.
- Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: 31 de enero al 01 de febrero del 2022.

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 0332      FECHA: 16 FEB 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 31 de enero al 01 de febrero del 2022.
- Que el 2 de febrero de 2022, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo. Asimismo, se deja constancia que no se presentaron observaciones al mismo.
- Que el 07 de febrero del 2022 a las 10: AM, en la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 001-2022, en donde se relacionó la propuesta presentada por el oferente: **“COMPañÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, con NIT.824.002.017-3 quien presentó su propuesta, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo de propuestas.

<b>COMPañÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA</b>
<b>NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 479</b>
<b>ORIGINAL: 479 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 479</b>
<b>COPIA: 479 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 479</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO (FÍSICO Y DIGITAL)</b>
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$2.367.660.930</b>

Que la tabla anteriormente relacionada, hace parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

Que mediante oficio de fecha 07-02-2022, el Jefe de la Oficina Jurídica, realizó el informe jurídico de verificación de requisitos legales, en el cual se estableció, que la oferta presentada por la **COMPañÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, CUMPLIÓ con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por consiguiente, se determinó que CUMPLIÓ JURIDICAMENTE, y se declaró HÁBIL JURIDICAMENTE.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 07/02/2022, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 001 de 2022, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la **COMPañÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>COMPañÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA</b>
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (FOLIO 9-21)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	9.79 (FOLIO 12)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.13 (FOLIO 12)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	24.22 (FOLIO 12)
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE</b>	<b>COMPañÍA NEVADA DE</b>

**RECTORIA**

**RESOLUCION No 0332 FECHA: 16 FEB 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

31 DE 2020	SEGURIDAD LTDA
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0.12 (FOLIO 12)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.10 (FOLIO 12)

Que según **CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA**, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el proponente **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA** **CUMPLIÓ** con los requisitos y condiciones **FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** establecidos en la Convocatoria Pública No. 001-2022, y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP

Que el Coordinador de Grupo de Gestión de Servicio Compra y Mantenimiento de la Universidad, en su evaluación conceptuó, mediante oficio de fecha 09/02/2022, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública 01-2022, del pliego de condiciones, que la oferta presentada por el proponente: **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, **CUMPLIÓ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.2 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

<b>FACTOR DE CALIDAD HUMANA</b>	60 Puntos
<b>FACTOR DE CALIDAD TÉCNICA</b>	20 Puntos
<b>CAPACITACIÓN DE PERSONAL</b>	5 Puntos
<b>INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES PERTENECIENTES A MINORÍAS ÉTNICAS DEL CESAR.</b>	5 Puntos
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	10Puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>	100 Puntos

De acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
<b>COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA</b>	100

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por la **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE**.

Que en el desarrollo del proceso se estableció como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como único oferente al proponente: **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.

**RECTORIA**

**RESOLUCION No .0 3 3 2      FECHA : 16 FEB 2022**  
**“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

- Que la propuesta presentada por el proponente: **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS \$2.367.660.930, IVA incluido**, incluido IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 001-2022, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: “ **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, CAMPUS SABANAS Y HURTADO), AL IGUAL QUE EN LA SECCIONAL AGUACHICA**”. a la **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 del 2022, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA**” identificado con el NIT 824.002.017-3 el Contrato cuyo objeto es el: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, CAMPUS SABANAS Y HURTADO), AL IGUAL QUE EN LA SECCIONAL AGUACHICA**”. a la **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA** por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS \$2.367.660.930, IVA incluido**, por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**. A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la señora **JOSE RIGOBERTO LOPEZ MORA** identificado con cedula No.4.296.457, representante legal de la empresa **COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA** quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: [NEVADASEGURIDAD@HOTMAIL.COM](mailto:NEVADASEGURIDAD@HOTMAIL.COM) Una vez notificada la



Universidad  
Popular del Cesar

5

RECTORIA

RESOLUCION No. 0332      FECHA: 16 FEB 2022  
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo, Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los

16 FEB 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA  
Rector (E)

Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: (L-A-L-V)

